pg

Sesión 112 a.

Día 30 de Diciembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día treinta del mes de Diciembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

7 P/928 Establecer que durante los meses de Enero y Febrero el horario de las Oficinas del Consejo será de 7 a 12 horas.-

23978 D/927.- Autorizar de conformidad a lo aconsejado por Dirección Administrativa el refuerzo de personal de embaladores de material escolar de la Oficina de Suministros con doce peones más, cuyos servicios se extenderán a todo el año próximo, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la misma Dirección.-

21344 I/927.- 1º Autorizar la ejecución de reparaciones y mejoras de carácter urgente en el edificio fiscal calle Rodríguez Peña Nº 747 (escuela Nº 5 del C. Escolar 1º).-

2º Aprobar para el efecto el presupuesto de fs. 1 del expediente, formulado por la Dirección General de Arquitectura por el importe total de $ 4535.- m/n, y disponiéndose que la referida Oficina realice una licitación privada.-

3º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta del expediente.-

20855 G/927.- 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar

por administración el arreglo de los caminos del parque que circunda el edificio de la escuela de niños débiles N° 6 (Navarro N° 4250), dentro del gasto de $ 460.- m/n. que indica en su informe de fs. 2 del expediente.-

2° Disponer que la Dirección Administrativa liquide el referido importe a la orden de la Dirección General de Arquitectura con cargo de rendir cuenta documentada.-

3° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente.-

23979 D/927.- Renovar por un año más a contar del 1° de Enero de 1928, la autorización conferida al Señor Jefe de la Oficina de Suministros, para reforzar en número de 20 el personal de carpinteros que presta servicios en el Taller de Reparaciones, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta del expediente.-

23417 D/927.- 1° Autorizar la adquisición de tres gabinetes "Randex" de 14 bandejas y 3000 fichas solicitadas por la Oficina de Tesorería, para llevar el registro de firmas de funcionarios de la Repartición, aceptándose de conformidad con lo aconsejado por la División Compras, la propuesta de la Compañía "La Camona" por el importe total de $ 1044.00 m/n.-

2° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10 del expediente.-

6086 C/927.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura proyecte las obras indispensables a realizar en el edificio de propiedad particular sito en Juan Bautista Alberdi y Lacarra en que funciona la escuela de niños débiles N° 2, dentro del gasto de $ 800.00 m/n. que indica en su informe de fs. 2 del expediente.-

21951 B/927.- Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, los libros de que trata el expediente, cuyo importe total de ciento doce pesos ($ 112.00) m/n., se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 3, Partida 39 del Presupuesto en vigor.-

22813 L/1927 Autorizar al Sr. Salomón Levin de 27 años de edad para que rinda examen general de instrucción primaria en Febrero próximo, en

vista de que, segun el certificado médico de fs 1 del expediente no pudo hacerlo en Noviembre último, por encontrarse enfermo.-

15061 17°/926- 1° Aprobar el proyecto definitivo, planos y presupuesto por el importe total de $ 262.905.25 m/n, formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar en el terreno donado por la Compañía de Tierras del Oeste en la calle Arregui entre las de Fragueiro y Gana.-

2° Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.-

3° Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones adjunto al expediente propuesto por la misma Oficina de Arquitectura.-

4° Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente (Recursos de las Leyes Nros. 7102 y 11242).-

3688 3°/927 Abrogar el apercibimiento hecho en sesión de 1° de Julio de 1927, a la directora de la escuela nocturna N° 6 del C. Escolar 3°, señora Norberta C. de Espinosa, en atención a sus buenos antecedentes, y expresarle que, en lo sucesivo, debe tomar todas las medidas de seguridad y contralor para evitar la pérdida de útiles puestos en la escuela bajo su responsabilidad.-

16156 14°/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Santa Fé N° 4866, de propiedad de Don Pedro Lima en que funciona la escuela N° 17 del C. Escolar 14°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 650.- m/n mensuales pagadero desde el 1° de Enero de 1928

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las presentes vacaciones, todas las que indica Arquitectura en la planilla de fs. 5 del expediente.-

11666 D/927- Contestar al Juez oficiante en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a foja 18 del expediente con la variante introducida por el Abogado Asesor a foja 20 vuelta del expediente e intercalando en el último párrafo de la nota la aclaración de que

el rechazo del documento presentado para el cobro por la Asociación Pro-Maestros de Escuela se produjo por haberse negado la misma a presentar un nuevo recibo eliminando el descuento por garantía impugnado, como consta a foja 12 vuelta del expediente. —

17925 5°/927 Acordar como excepción y sin que ello signifique sentar precedente, el goce de sueldo íntegro que por el expediente se solicita para la maestra de la escuela N° 6 del C. Escolar 5°, Srta. Aurelia J. Ferro por el término comprendido desde el 13 de Junio al 28 de Octubre ppdo., de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica General y de conformidad con lo manifestado por el Cuerpo Médico Escolar a fs. 4 del expediente. —

19422 1°/926 Dirigir nota, acompañada de las actuaciones, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitando por su intermedio la autorización del Poder Ejecutivo para adquirir por el precio de $ 130.000.- m/n., el inmueble calle Venezuela Nros. 739, 743 y 745, con destino a la ampliación del terreno contiguo en que debe ser reconstruido el edificio propio de la escuela "General Félix de Olazábal", del Consejo Escolar 1°. —

13037 9°/927- 1° Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Charcas N° 2990 en que funciona la escuela N° 19 del C. Escolar 9°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del Consejo. —

Alquiler: $ 700.- m/n. mensuales (actual). —

Obras: Las propietarias deberán ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las presentes vacaciones todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 9 del expediente. —

2° Postergar la consideración de las propuestas referentes a las otras dos fincas que se ofrecen para la misma escuela, hasta conocer la decisión de las propietarias de la casa actualmente ocupada, sobre las condiciones que se le fijan por el artículo anterior para la renovación del contrato. —

11676 6/926- Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Minis-

terio de Justicia e Instrucción Pública, se sirva declarar excluído al Consejo de las disposiciones del Decreto de 3 de Noviembre de 1926, dictado en Acuerdo de Ministros, por las razones dadas a fs. 3, 4, 5, 6 y 7 del exp. 11676-C/926, y fs. 10, 11 y 12 del acumulado N° 20108-M/927, que se repetirán en la nota respectiva.-

7025 20°/922 Acordar el plazo solicitado por la casa adjudicataria para dar comienzo a los trabajos de que trata el expediente.-

14817 7°/927. 1° Prorrogar hasta el 20 de Noviembre último la licencia concedida a la maestra de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 7°, Srta. María R. Magendie.-

2° Hacer extensivo a 180 días el sueldo acordado en licencias a la causante, de conformidad con lo determinado en el Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 52 del presupuesto en vigor.-

3° Autorizar el desglose y archivo en el Cuerpo Médico Escolar de la historia clínica agregada.-

22579 B/927 Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, los libros indicados en su nota de fs. 1 del expediente cuyo importe total de cincuenta pesos ($50.-) m/n se imputará al anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto en vigor.-

22055 B/927. Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, los libros detallados en su nota de fs. 1 y vuelta del expediente, cuyo importe total de ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos ($152.50) m/n, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto en vigor.-

23230 F/927. 1° Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña María Oriolo de Raina, que formula el Sr. Hernán R. Fonrouge por haberse iniciado el juicio sucesorio correspondiente el que tramita por ante el Juzgado a cargo del Dr. Abelenda, Secretaría Suarez Videla.-

2° Requerir la reposición del sellado de ley.-

7320 D/922 Archivar agregados los expedientes 5494-L/927, 2238-L/927 y desglosar los Nros. 7320-D/922 y 1824-E/923, previa notifica-

ción al interesado.-

538 E/926.- 1º Autorizar la adquisición de diez aparatos extinguidores de incendio con destino a las Oficinas de Suministros y Museo Escolar Sarmiento, aprobándose la adjudicación propuesta por la Dirección General de Arquitectura a fs. 37 del expediente y por el importe total de $ 561.50 m/n.-

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

21425 B/927.- Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, los libros solicitados en su nota de fs. 1, 2 y 3 del expediente cuyo importe total de trescientos sesenta pesos con sesenta centavos ($ 360.60) m/n, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto en vigor.-

15779 I/921 Reconocer, por equidad el certificado de fs. 225 del expediente, complementario de los certificados uno y dos de fs. 44 y 111 de las actuaciones, por concepto de exceso de excavaciones para los cimientos del Instituto Bernasconi, de acuerdo con lo informado por el Director Técnico Arquitecto Juan Waldorp. (h) y demás constancias del expediente.-

5409 D/927 1º Mantener durante el año próximo el personal técnico extraordinario que a objeto de activar en todo lo posible la ejecución de los planes de edificación escolar aprobados, se le asignara a la Dirección General de Arquitectura por la resolución dictada en el expediente con fecha 20 de Abril del corriente año.-

2º Ampliar dicho personal extraordinario con tres calculistas que percibirán la retribución mensual de $ 400.- m/n. sin viático; y con un proyectista, al que se asigna $ 360.- m/n. mensuales sin viático.-

3º Imputar los gastos de retribución de todo el personal extraordinario de que se trata a las cuentas "Edificación Escolar, Fondo Permanente" y "Recursos de la Ley Nº 11242" proporcionalmente a los valores que de uno y otra se invertirán conforme a las resoluciones superiores, en la edificación a realizarse dentro del año próximo.

17353 7/926 Facultar a la Presidencia del Consejo para designar maestras substitutas de las titulares del Curso de Ortofonía del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, cada vez que les acuerde licencia en las condiciones reglamentarias.-

11102 15º/917 Disponer que la Dirección General de Arquitectura practique un nuevo estudio con criterio económico, de las obras a realizarse en el terreno de la calle Vidal contiguo a la escuela Nº 3 del Distrito 15º (calle Moldes Nº 1858), limitando el proyecto a una sala para música, consultorio médico, locales para las Oficinas del Consejo Escolar y alguna otra dependencia indispensable para la escuela.-

7598 17º/927 1º Autorizar la provisión y colocación de toldo en el patio de la escuela Nº 20 del C.E. 17º calle Morán Nº 4751, aceptándose de conformidad con lo aconsejado por la División Compras el presupuesto de la casa Mandiola Hnos. (lona blanca), por el importe total de $ 290.00 m/n.-

2º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 del expediente.-

22852 9/927 Autorizar al niño Juan Carlos Grillo para que rinda examen libre de 6º grado en Febrero próximo, en vista de que comprueba que en Noviembre último se encontraba enfermo.-

14162 17º/927 1º Ascender a director de la escuela para adultos Nº 4 del C.E. 17º, al preceptor de la Nº 1 del mismo Distrito, M.N.N. Sr. Clodomiro G. Torres.-

2º Ascender a director de la escuela para adultos Nº 5 del C.E. 17º, al preceptor de la Nº 2 del C.E. 20º, M.N.N. Sr. José Pío Cisneros Terán.-

2476 20º/924 1º Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura, la ejecución de obras adicionales a las de construcción del edificio escolar calle Cosio y Larrazábal, aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada oficina (fs. 806/808), y por el importe total de $ 14.297.20 m/n.-

2º Autorizar igualmente la supresión de obras de contrato en el referido edificio, de acuerdo con la planilla de fs. 808 del expediente,

formulada por la misma Dirección, la que establece como importe total de las obras a deducir la suma de $ 1.354.56 m/n.–

3º Imputar la diferencia de gasto entre el importe de las obras adicionales autorizadas por el artículo 1º, y el valor de las obras de contrato, que se suprimen por el artículo 2º, o sea la suma de $ 12.942.64 m/n, a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras principales.–

16784 5/927.– Hacer lugar a las impugnaciones hechas por varias docentes dependientes del C.E. 5º, a las ternas formuladas por el referido Consejo, para proveer las Vice-Direcciones de las escuelas Nros. 4 y 5 de su jurisdicción, y devolverle las referidas ternas para que se sirva considerarlas y proceda si no opone razones en contrario a rehacerlas sin sujetarse al encadenamiento reglamentario.–

15432 I/926 Mantener la resolución de fecha 6 de Septiembre de 1926 (Exp. 13128-6º/926), y por la cual se dispuso que el Sr. Juan Ulises Casinelli se hiciera cargo de la dirección de la Plaza de Ejercicios Físicos que funciona en jurisdicción del C.E. 6º.–

22257 I/927.– Autorizar a la niña Mercedes Teresa Ivaldi para que rinda examen libre de 5º y 6º grados en Febrero próximo, en vista de que en el certificado médico de fs. 1 del expediente se hace constar que en la época reglamentaria se encontraba enferma, y siempre que en el momento de dar examen compruebe tener más de catorce años de edad.–

22747 I/927.– Aprobar la distribución de Inspectores Seccionales efectuada por la Inspección General de Escuelas Particulares para el curso de 1928, en la forma detallada a fs. 1 del expediente.–

9401 6/923 Hacer saber al Sr. José V. Caselli, que el H. Consejo se ha impuesto de su exposición y ofrecimiento referente a la enseñanza de la Dactilografía.–

23895 I/927.– 1º Autorizar a que durante el mes de Enero próximo se extienda el servicio a que se refiere el expediente, adquiriendo los artículos necesarios de los mismos adjudicatarios que han hecho la provisión en el corriente mes y conforme a la planilla de fs. 3 del expediente que establece el importe total de los artículos en la

suma de $ 2194.21 m/n.—

2º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 del expediente.—

21802 7º/927. Autorizar al C. Escolar 7º para ensayar en las escuelas Nros. 2, 3, 5, 6 y 8 de su dependencia, el método de la escuela activa y disponer la adquisición del mobiliario necesario al efecto, debiendo D. Administrativa preparar la documentación respectiva.— El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 35 del Presupuesto a regir en el año 1928.—

19573 B/927 1º Disponer que la Dirección General de Arquitectura practique la medición final de las obras ejecutadas por la Empresa Angel Bollini en la construcción del edificio destinado al Instituto Bernasconi; debiendo proponer a la Presidencia el personal mayormente capacitado que convenga designar para encargarse de dicha tarea.—

2º No acceder a la solicitud de la mencionada Empresa Angel Bollini, en cuanto se refiere a la devolución del depósito de 10% retenido en garantía de la buena ejecución de las obras, porque conforme a lo establecido en la ley de la materia dicha devolución debe efectuarse una vez hecha la recepción definitiva de las obras.—

22562 V/927. No hacer lugar al pedido de Don Manuel Volij, en el sentido de que se le autorice a rendir examen libre de 6º grado en Febrero próximo.—

21565 B/927. Adquirir las obras que a fs. 1 del expediente solicita la Biblioteca Nacional de Maestros con destino a la misma, por importe de $ 100.00 m/n, que se imputará en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 1 vuelta del expediente.—

19177 18º/927. Acordar los beneficios que establece el Volante 31 (resolución de 3 de Mayo de 1918), a la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 7 del C. E. 18º, Srta. Elvira Gallucci, quien deberá prestar servicios en carácter de auxiliar en la escuela auxiliar anexa a la Nº 12 del mismo Distrito.—

23384 R/927. Autorizar a la niña Nélida Raffo para rendir examen libre de

sexto grado, en el próximo mes de Febrero, en vista de que comprueba haberse hallado enferma en Noviembre último.—

23024 D/927- Aprobar la planilla de artículos que fueron suprimidos por la Dirección Administrativa de la relación formulada por División Contralor para la provisión de las escuelas en 1928 y ordenar que no sean adquiridos por no ser indispensables

17725 H/927- 1º Ordenar se liquide a favor de los deudos del ex-vice-director de la escuela Nº 5 del C. Escolar 11º, Don Felix Hernández, los haberes de vacaciones de invierno que le hubieran correspondido a este, por haber ocurrido su fallecimiento el 16 de Julio último.—

2º Dejar establecido que los certificados que otorga el Registro Civil como todo otro testimonio de fácil reproducción por la oficina expedidora, deben quedar definitivamente agregados a los expedientes cuando hubieran surtido efectos.—

3º Recomendar al Archivo y a Mesa de Entradas el estricto cumplimiento de la resolución de 19 de Noviembre de 1926 (Exp. 5963-M/924), cuyo artículo 3º dice: "Disponer que en lo sucesivo la Mesa de Entradas selle y numere cada foja de los expedientes, substituyendo la que se desglose para ser entregada al interesado con un papel que llevará la numeración correspondiente y la síntesis del asunto de que trate.- Cuando se desglosen piezas para formar o reconstruir otros expedientes se limitará a dejar constancia escrita en el expediente principal, sin alterar la foliatura ya dada a las actuaciones".—

4º Devolver a D. Administrativa el expediente 15569-C.E.11º/927.—

15239 A/927- Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de Don Laudalio Díaz, presentada por el vecino de Posadas (Misiones), Sr. Juan A. Amado y acordarle como remuneración el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar, proveniente del solar ubicado en la manzana 48 de aquella localidad, indicado como único bien sucesorio.—

20758 B/926 Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de Don Lenón Carrera, presentada por Doña Paula Balcaza, domiciliada en la calle Maipú Nº 528 de Rio Gallegos (Territorio de Santa Cruz), y

acordarle como única retribución el 17%. del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente de los bienes consignados en la denuncia.-

7601 E/927. Aprobar, excepcionalmente, los servicios que en carácter de portero suplente de Don Juan Díaz prestó en la escuela de niños débiles Nº 2, Don Roberto Regueira desde el 12 al 20 inclusive del mes de Abril ppdo., debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta del expediente.--

23089 D/927.- 1º Aprobar la relación de fs. 1 a 7 del expediente formulada por la División Suministros con referencia al material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje durante el año 1928, y a los que se les calcula un costo total aproximado de $ 35.774.50 m/n.-

2º Autorizar la compra de los referidos materiales, disponiéndose que para tal efecto, se llame a licitación pública por el término de ley.-

3º Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de condiciones agregado, con las modificaciones propuestas por la División Compras, y cuya impresión dispondrá la Presidencia en el número de ejemplares necesarios.-

4º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 vuelta del expediente.—

20701 9º/926.- 1º Declarar de necesidad inmediata para la construcción de edificios destinados al funcionamiento de las escuelas Nros. 3 y 8 del Distrito 9º, dos fracciones de terreno cuyos radios de ubicación deberán ser determinados precisamente por la Inspección Técnica de común acuerdo con el Consejo Escolar respectivo, a fin de aclarar las diferencias que a tal respecto se observa en la información del expediente.-

2º Disponer que una vez hecha la determinación a que se refiere el artículo precedente, se comunique a la Municipalidad de la Capital la necesidad de los expresados terrenos, a los efectos de lo establecido en el artº 48 de la Ley 1420 y artº 33

del Decreto Reglamentario de la misma Ley.—
3º Autorizar la compra de los mismos terrenos mediante licitación pública, para el caso de que la Municipalidad no pudiera proporcionarlos.—
4º Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección General de Arquitectura, con las modificaciones y agregado que se indican en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y disponer que la publicidad relacionada con la misma licitación se amplíe en igual forma a la que se determinó con anterioridad para el caso de la compra de otros treinta terrenos en diversos distritos escolares.—
22631 M/925 1º Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de Don José Lozio presentada por el vecino de General Pico (Pampa) Don Silvio Manzini, y acordar a éste como retribución el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del solar "g." manzana 40 del citado pueblo, indicado como único bien sucesorio.—
2º Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que el Apoderado del Consejo en La Pampa proceda en la forma indicada en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y solicite se libren oficios al Registro de la Propiedad y Bancos para saber si existen otros bienes relictos.—
19255 11°/926 Mantener la resolución de fs. 29 del expediente.—
5584 D/927- 1º Postergar la consideración de la venta del terreno del Legado Bernasconi a que se refiere el expediente hasta la oportunidad en que termine el Banco Hipotecario Nacional los remates de los campos de Villa Alba (Pampa) pertenecientes al mismo Legado.—
2º La Presidencia dictará las medidas que estime del caso para activar el ingreso de los fondos que corresponden por la venta que ha realizado ya dicho Banco de parte de los mismos campos.—
23032 P/927- No hacer lugar al pedido de autorización para rendir examen libre de 6º grado en Febrero próximo, que se interpone para el niño Alejandro Posadas, por oponerse a ello las disposiciones en vigor—

17046 R/925. Liquidar a favor de la ex-directora de la escuela Nº 13 del C. Escolar 14º Sra. María Arriaga de Romito el importe por concepto de subvención para alquiler de casa que se le adeuda, por el término comprendido desde el 24 de Febrero de 1923 hasta el 16 de Abril de 1925, deduciendo las asignaciones que se le hayan abonado a la citada, por igual concepto y dentro del expresado término según lo expresa la Contaduría en su informe de fs 15 y 16 del expediente y en mérito de los fundamentos del dictamen de la Asesoría Letrada que corre a fs. 12 del expediente.-

Sección Provincias

3910 S/926- 1º Aceptar y agradecer la donación ofrecida por el Sr. Miguel Torres, de 15.000 metros cuadrados de terreno lindando con el de 5000 mts. cds. en que el mismo señor construyó el edificio (ya donado y escriturado a favor del Consejo) para funcionamiento de la escuela nacional nº 206 de Pueblo "Miguel Torres" (provincia de Santa Fé); autorizándose a la Inspección Seccional respectiva para firmar en nombre del Consejo y en uso del poder que tiene conferido, la escritura pública relativa a la donación que se acepta.-

2º Ampliar hasta la suma de $ 13.000.- m/n. el subsidio de $ 7.000.- m/n. acordado anteriormente (Exp. Nº 16025-I/925) y ya girado, con destino a la construcción de casa anexa a la misma escuela, para vivienda del director y personal docente.- La diferencia de $ 6000.- m/n. deberá liquidarse y girarse a favor de la Inspección Seccional respectiva dentro del mes entrante, imputándose el gasto al Item 6, Partida 1 del Presupuesto del próximo ejercicio.- La Inspección Seccional, una vez escriturado el nuevo terreno que dona el Sr. Torres convendrá con la Comisión Pro-Escuela la mejor forma de realizar la construcción sin ningún nuevo gasto para el Consejo, y hará luego entrega del subsidio acordado a la misma Comisión en las condiciones y con las forma-

lidades de práctica y con cargo de presentar la documentación de los gastos.—

7045 S/927. Declarar cesante al director de la escuela Nº 15 de San Luis, señor Narciso Luna en razón de haber transcurrido mas de los cuatro años indispensables para ser confirmado, sin que haya hasta la fecha merecido la calificación de bueno requerida para tal objeto.—

12150 B/927. Pasar el expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

9830 S/927. Pasar el expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

24091 M/927. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en la fecha:

"1º Librar orden de pago por la suma de un mil doscientos cincuenta y seis pesos con treinta y cinco centavos ($ 1256.35) m/n, a favor del Sr. Visitador Don Segundo Quiroga a cargo de la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Mendoza por licencia del titular como complemento de la suma para el pago de la planilla de sueldo y gastos del mes de noviembre ppdo., que ha sido retenida en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en ésa, por orden del Sr. Juez Federal para responder a la regulación de honorarios en el juicio Funes c/ Consejo Nacional de Educación; debiendo imputarse este pago provisoriamente al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 28 del Presupuesto vigente.—

2º Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa para que informen a la brevedad posible sobre el asunto que ha motivado el embargo.—"

16267 T/926. 1º Ascender a maestros auxiliares con antigüedad al 1º de Octubre de 1926, a los siguientes maestros ayudantes de las escuelas nacionales de la Ley 4874, por haber registrado su título en la Oficina de Estadística:

Dora Bortnik de Duchevny	Escuela	103	Entre-Ríos
María Amelia S. de Robledo	"	7	San Juan
Elvira Domínguez	"	7	idem.—

Dora Castells	Escuela	165	Buenos Aires
Rita Argentina Córdoba	"	31	Corrientes
María A. Olivari Gil	"	164	idem
María Graciela Rivas	"	21	Catamarca
Mercedes Edilia Alexandre	"	99	Buenos Aires
Gina Ballerini	"	100	idem
Aidée María Avila	"	412	Santiago del Estero
María Arminda Moreno	"	206	Catamarca

2° Ascender a maestros auxiliares con antigüedad a las fechas en que tomaron posesión de sus cargos a los siguientes maestros ayudantes por las mismas razones que a los anteriores:

Clara Obdulia Cortea Raffo	Escuela	71	Entre-Ríos
María Esther Nuñez	"	31	Santa Fé
María Loreta C. Zaundio	"	219	Corrientes
Angélica Berón de Astrada	"	138	San Luis
Estela Galarza Acuña	"	25	Corrientes
Eloy Escobar	"	217	idem
Francisca Rosbaco	"	245	idem
María S. Acuña de Gimenez	"	15	Sgo. del Estero

3° Hacer saber al siguiente personal, que su ascenso se hará efectivo a partir de la fecha en que sea registrado su título profesional en la Oficina de Estadística:

Natividad Valdez de Uria	Escuela	163	Córdoba
Ernesto Salguero	"	99	La Rioja
Isabel A. Lesner de Rolón	"	118	Corrientes
Carmen Cano	"	71	La Rioja
Estargidio Martinez	"	2	idem
Josefina Molinari Rosso	"	54	Entre-Ríos
Rosa Haydée Nievas	"	62	San Luis
María Elena Varela de Goitia	"	56	Corrientes

4° Volver el expediente a informe de Estadística para que manifieste cuando tomó posesión de su puesto de ayudante la Sra. Eufemia Varela de Pucciarello en la escuela N° 24 de

Corrientes.-

19925 S/926 1º Trasladar la escuela Nº 43 de Pizarra de Bajo Velez, Provincia de San Luis, por falta de población escolar, al lugar denominado Piedra Blanca Arriba o Pantanillo donde existe un número apreciable de niños en edad escolar.-

2º Disponer que la escuela nacional Nº 154 de Piedra Blanca Abajo (San Luis), pase a ocupar la casa que cede el Sr. Domingo Romero, por estar mejor ubicada dentro de la misma localidad.

Sección Territorios

19322 P/927- 1º Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 342.20 m/n, obtenida como producto de un festival, y que ofrece la dirección de la escuela Nº 65 de "Quemú-Quemú" (Pampa) con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.-

2º Autorizar la compra de un piano para dicha escuela, dentro de la suma de $ 1245.- m/n indicada por la División Compras, quedando facultada la Presidencia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.-

3º Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($ 342.20 m/n) y el importe del costo del instrumento que se adquiera, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta del expediente.-

23539 P/927- Autorizar el alojamiento de los niños huérfanos del "Asilo Naval" en el local de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano durante el período de vacaciones de la misma.-

23002 C/927- Aprobar el funcionamiento en tres turnos de la escuela Nº 24 de Chubut, hasta tanto se obtenga el local necesario, y con el siguiente horario: 1er. turno: de 8 a 11.30 para los grados elementales y superiores; 2º turno: de 13 a 15 y 30 para los grados infantiles y 3er turno: de 15.30 a 18 horas para los grados infantiles.-

21061 R/927 Autorizar al Inspector de la Sección 6a. de Río Negro, Sr. Ernesto Lava, para que reintegre de fondos de matrículas, a la directora de la escuela Nº 33 de "Cipolletti", Sra. Zaida B. de Espinosa, la suma de $ 29.- m/n, que abonara de su peculio particular en el arreglo y afinación del piano que posee el establecimiento a su

cargo.–

23349 I/927. 1º Manifestar al Inspector General de Territorios Don Próspero G. Alemandri y al Inspector Sumariante Don Armando Aragón, que el Consejo se complace en saber que los Sres. Juan Franchi, José Mas y Luis Arena, miembros responsables de la revista "La Obra", han resuelto rectificar públicamente en el próximo número de este órgano los conceptos ofensivos del artículo aparecido en el número del 31 de Octubre último con el título "En los dominios del Sr. Alemandri. Notas del Ambiente".–

2º Ordenar la devolución al Inspector General Sr. Alemandri de las cartas de fs. 4 a 6 y 8 y 9 del expediente, debiendo la Secretaría intercalar copias en substitución.–

12270 I/927. 1º Manifestar al Inspector Seccional de Territorios, don Roberto Garro Vidal, que la autoridad militar ha visto con agrado su acción en pro del mejor cumplimiento de la ley de enrolamiento; y dejar constancia de este antecedente en su foja de concepto, como estímulo.–

2º Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios para que suministre los antecedentes relativos a los otros casos indicados en su informe, expresando si concurrió en cada uno de ellos pronunciamiento de la autoridad militar.–

17624 C/925. Solicitar del Ministerio de Agricultura la reserva de 30 hectáreas de tierra fiscal, en vez de las 2 hectáreas ya solicitadas, donde está ubicada la escuela Nº 87 de Cañadón de las Horquetas, territorio del Chubut, rumbo N. E de la legua A. del lote 21, fracción C., Sección J. II según lo determina el croquis de fs. 21 del expediente.–

20451 R/927 Archivar el expediente.–

22430 P/927 Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido del 1º al 30 de Noviembre ppdo., el director de la escuela Nº 111 de General Pico (Pampa), Sr. Raúl Cano Mendez, de acuerdo con el artículo 18 del reglamento de licencias de 6 de Agosto de 1926.–

10543 I/925.- Autorizar a la Presidencia para resolver favorablemente el pedido que formula a fs. 1 del expediente 15760-P/927, agregado, la directora de la escuela Nº 1 de "Puerto Belgrano".-

8558 T/927.- 1º Autorizar el gasto de dos mil doscientos pesos ($2200.00 m/n) con la imputación que indica la Dirección Administrativa a fs. 9 del expediente, por los siguientes conceptos:

a) un mil doscientos pesos ($1200.00 m/n) como precio de compra de la casa que ofrece el Sr. Pablo Perez, ubicada en el Fortin Desmonte, territorio de Formosa, construída en terreno fiscal no mensurado, para funcionamiento de una escuela nacional, compra que se autoriza como excepción, dada la necesidad de crear dicho establecimiento en la zona indicada y porque no habiendo otras casas adecuadas no es posible cumplir con los requisitos de la ley de Contabilidad.-

b) Un mil pesos ($1000.00 m/n) por concepto de reparaciones del citado edificio, que se emplearán una vez formalizada la compra de que trata el inciso a).-

2º Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, en oportunidad, la aprobación de la compra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57, inciso 24 de la ley 1420.-

3º Disponer que la suma de dos mil doscientos pesos ($2200.00 m/n) que representa el total de los incisos a) y b) del artículo 1º de esta resolución, sea girada al Inspector Seccional respectivo, inmediatamente de recibida por el H. Consejo la comunicación del Ministerio de Agricultura contestando que ha sido acordada la reserva de las 4 hectáreas solicitadas por nota de fs. 18 del expediente.-

4º Formular la liquidación con cargo al Inspector Seccional para que rinda cuenta documentada de su inversión.-

8 L/928 Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en la fecha que se indica:

Diciembre 27/927.- Acceder al pedido formulado por el Sr. Gobernador de Los Andes y como consecuencia, autorizar a los directores de escuelas de dicho territorio para que, sin carácter obligatorio, concurran con una representación de alumnos a la fiesta social y nacio-

nalista que el 1º de Enero próximo tendrá lugar en la Capital de dicha Gobernación.-

Sección Provincias

19106 T/927.- 1º Rescindir a partir desde la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad del Sr. José Antoni en que funcionan las Oficinas de la Inspección Seccional de Tucumán, de conformidad con el derecho que le confiere al Consejo el artículo 6º del convenio.-

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación por la casa que el Dr. Melitón Camaño ofrece para el funcionamiento de las Oficinas de su dependencia, mediante un alquiler de $ 250.- m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

19609 C/927. 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación y mejoras necesarias para habilitar como aula de clases el local anexo al edificio fiscal en que funciona la escuela Nº 2 de Nuevos Mataderos (Corrientes) aceptándose el presupuesto de Don Mariano Revilla por $ 2434.- m/n, por ser el más bajo de los cinco presentados en el concurso de precios realizado por la Inspección Seccional respectiva, siendo equitativo a juicio de la Dirección General de Arquitectura.-

2º Disponer que la Dirección Administrativa liquide y gire de inmediato a favor de la Inspección Seccional el importe de referencia para que esta efectúe el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-

3º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 28 del expediente.-

18623 M/923 Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Darío Burgoa en que funciona la escuela nacional Nº 34 de "Godoy Cruz" mediante un alquiler de $ 150.- m/n mensuales pagadero a partir desde el 1º de Julio ppdo., (fecha de la terminación de las obras de ampliación realizadas en el edificio), término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.-

18614 C/927.- 1º Autorizar la ejecución de reparaciones de carácter urgente que requiere el local de propiedad del Consejo en que funciona la escuela Nº 68 de "Colonia San Martín" (Entre-Ríos), aceptándose el presupuesto de Don Victorio M. Ferri por importe de $ 2250.- m/n. por ser el más bajo de los tres presentados y equitativo a juicio de la Dirección General de Arquitectura.-

2º Girar de inmediato el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-

3º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12 del expediente.-

22872 T/924.- 1º Declarar cesante, por abandono de su puesto, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 103 de Tucumán, Sra. Ormesinda R. V. de Gramajo y comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en la forma reglamentaria.-

2º Pasar el expediente a la Inspección Gral. de Provincias para que informe por qué razón ha retenido en su poder desde el 5 de Junio de 1925 hasta el 21 de Julio del corriente año, la nota de fs. 19 y 20 del expediente.-

4478 C/927. 1º Justificar con goce de sueldo la inasistencia en que incurrió en el mes de Octubre de 1926 la maestra de la escuela Nº 64 de General Pico (Pampa) Señora María T. de Robles Gomez, y expresarle que en lo sucesivo el goce de sueldo en inasistencias excedentes de 45, debe solicitarlo dentro del plazo señalado para la justificación.-

2º Desglosar los expedientes 4478-C/927 y 22012-P/927.-

16779. S/927 1º Ordenar la devolución de los descuentos de haberes aplicados al Visitador de Escuelas de San Juan, don Saúl Lasso, en planillas de impagos de abril último, en atención a que se le dedujeron inasistencias en vez de faltas de puntualidad y a que no se demuestra claramente la preexistencia de un horario de oficina para los Visitadores.-

2º Pasar las actuaciones a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios para que propongan la reglamentación insinuada por el Abogado asesor, recomendándoseles pronto despacho.-

13908 B/927 - Reconocer excepcionalmente por las razones que se expresan a fs. 1 del expediente, a la maestra titular de la escuela Nº 83 de Buenos Aires, Sra. Agustina T. de Lazzano, las diferencias de sueldo entre auxiliar y directora de la escuela Nº 96 de la misma provincia, por el término del interinato que desempeñó en reemplazo de la Srta. María Elena Baigorri, a que se refiere la resolución de fs. 5 del expediente; debiendo la Dirección Administrativa practicar la liquidación de dichas diferencias, como es de práctica.-

17284 J/926. - 1º Mantener la resolución de 11 de Febrero del corriente año, - fs. 13 del expediente, - con respecto de las solicitudes presentadas por la Srta. María E. Ghiringhelli y Srta. Zoila Sofía Bulacio, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

2º Liquidar a favor de la Srta. Nieves Frías, como directora interina de la escuela Nº 20 de Tucumán los sueldos de vacaciones de 1925-1926 que le correspondan proporcionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1º del art. 3º del Reglamento, página 508 del Digesto que se aplica por analogía.-

20250 J/927. - Aprobar los doce contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros., 144, 153, 164, 174, 207 y 210 de Catamarca; 28, 116, y 225 de Córdoba; 63 y 222 de Corrientes y 150 de Salta, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 89 del expediente.-

19303 S/927 - 1º Aprobar el gasto a razón de $ 15.- m/n mensuales por el servicio de bote que prestó Don Francisco J. Mayoral desde el 5 de Abril hasta el 30 de Setiembre ppdo., en el pasaje de los alumnos que viven en la margen opuesta del río Salado, para facilitar la concurrencia de los mismos a la escuela Nº 118 de "Vaca Muerta" (Santiago del Estero).-

1º Acordar, para el mismo servicio la partida de $ 15.- m/n mensuales que deberá liquidar Dirección Administrativa de acuerdo con lo indicado por la Inspección General de Provincias a fs. 7 del expediente.-

3º Imputar el gasto en la forma propuesta por la Dirección Administrativa a fs. 4 del expediente.-

10041 M/926 Dejar sin efecto lo resuelto a fs. 42 del expediente, de acuerdo con lo informado por el Cuerpo Médico Escolar y Estadística.—

13345 M/927.- No hacer lugar al pedido formulado en la nota inicial del expediente y exigir la reposición del sellado de ley.—

6 J/928 Aprobar la medida adoptada por la Presidencia en Expte: 22066-J/927, con fecha Diciembre 6/927, al nombrar Encargado Escolar para la escuela nacional Nº 68 de Jujuy, al Sr. Agapito Jerónimo, por el bienio 1927/1928.—

Sección Capital

5128 I/927.- 1º Autorizar la adquisición del siguiente material con destino a las Escuelas de Adultos: 85 máquinas de coser y bordar; 50 telares con accesorios; 200 maniquíes; 100 mesas para corte y confección; 1000 sillas para los cursos de bordado a máquina y 75 máquinas de escribir, a cuyo material, en su totalidad se le presupone un costo total aproximado de $ 38620.- m/n, suma que se imputará al Item 3, Partida 48 del Presupuesto General Vigente.-

2º Disponer para los efectos de dicha adquisición, el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa, el que deberá ajustarse en los detalles consultados, a las indicaciones del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.— La Presidencia autorizará la impresión del referido pliego en el número de ejemplares necesarios.—

19216 E/927.- Volver el expediente a la Comisión redactora a fin de que informándose del dictamen de la Comisión Didáctica se sirva suministrar los fundamentos en que apoya las modificaciones substanciales al Reglamento de las escuelas para niños débiles que propone en su proyecto.—

24014 D/927.- Acordar excepcionalmente goce de sueldo en los días comprendidos entre el 26 de Octubre y el 30 de Noviembre ppdos., al empleado de Dirección Administrativa Sr. Juan José Cardellino a quien le fué concedida licencia por razones de enfermedad oportunamente.-

23944 E/927. Nombrar maestra de 3ra. categoría de la escuela para niños débiles Nº 5, en reemplazo de la Srta. María Lothringer, cuya renuncia se

acepta, a la Srta. María Lifschets, quien posee título de maestra normal y de Visitadora de Higiene Escolar, y es actual auxiliar de Educación Física en la similar N° 4; debiendo dejar este último cargo.-

20685 C/927. Manifestar a la Contaduría General de la Nación en respuesta a su pedido que el Consejo no tiene inconveniente en entregarle, con cargo de devolución, todos los expedientes de licitación de artículos una vez cumplidas las provisiones, sin perjuicio de que el Contador Delegado los consulte antes en cualquier momento y tantas veces como lo creyera conveniente ya fuere para formarse juicio antelado a la rendición de cuentas o para formular en tiempo o preventivamente cualquier indicación, puntualizar errores o hacer observaciones que siempre se aceptarán a título de colaboración, en obsequio del mejor servicio.-

7551 A/927 y agregado. Acceder al pedido formulado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y como consecuencia modificar el acuerdo de 19 de Agosto ppdo., en el sentido de que se acuerda dos puntos de bonificación a las Maestras Normales que obtengan el título de Economía Doméstica, en la Escuela Normal N° 6 de la Capital.-

24021 P/927. Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1927, por un total de veintiún mil novecientos setenta y siete pesos con setenta centavos ($ 21.977.70) m/n. de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de Enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica: 21446-14°-1927; 20619-E-1927; 21375-P-1927; 10676-J-1927; 19831-I-1927; 9729-I-1927; 6289-6°-1927; 9502-C-1927; 18812-S-1927; 18269-E-1927; 20342-D-1927; 18961-D-1927; 21859-D-1927; 21858-D-1927; 19829-E-1925; 18896-6-1927; 1841-D-1927; 18202-O-1927; 2419-D-1927; 1186-20°-1927; 21993-D-1927; 19497-I-1927; 18916-D-1927; 21946-D-1927; 21752-C-1927; 20675-C-1927; 21133-I-1927; 15555-E-1926; 19026-6°-1927; 16886-M-1927; 12673-P-1927; 15763-P-1927; 20388-O-1927; 11232-M-1927; 19985-S-1927; 20493-S-1927; 19610-B-1927; 796-J-1921; 21500-B-1927; 13851-M-1927; 955-C-1927; 11634-I-1927; 17981-13°-1926; 10121-

M-1925; 16875-P-1927; 20476-C-1927; 22667-L-1927; 22666-B-1927; 8467-B-1921; 19855-S-1927; 22732-J-1927; 18926-J-1927; 7892-18º-1927; 21566-E-1927; 16520-E-1927; 22663-D-1927; 20118-E-1927; 22659-J-1927; 22662-D-1927; 22629-D-1927; 22731-F-1927; 3891-P-1927; 21599-F-1927; 22733-C-1927; 7784-7º-1927; 19608-M/927; 22980-C-1927; 18681-J-1927; 22729-M-1927; 18536-J-1927; 14497-J-1927; 15755-A-1927; 8082-J-1927; 23292-C-1927; 6192-L-1927; 15535-J-1927; 7406-1º-1927; 4260-E-1927; 20726-S-1927; 17084-C-1927; sin número (resolución Dic. 19/927); 2108-J-1927; 19059-E-1927; 20489-D-1927; 9213-P-1927; 14666-M-1927; 15912-M-1927; 23421-E-1927; 23418-J-1927; 6006-16º-1927; 21649-16º-1927; 22269-C-1927; 6021-O-1927; 20004-F-1927; 18294-J-1927; 9007-13º-1927; 23804-D-1927; 23733-D-1927; 23734-S-1927; 19619-C-1927; 22309-J-1927; 22086-D-1927.-

22856 C/927. Autorizar a la Presidencia para acordar la ayuda solicitada a fin de contribuir a sufragar los gastos que originará la Convención Internacional de Maestros Americanos a realizarse el 8 de Enero próximo en esta Capital, con imputación a la partida que asigna el Presupuesto Vigente para fomento de la Confraternidad Escolar Panamericana.-

Entre líneas fs. 114, renglones 28 y 29 y fs. 116, renglones 11 y 12, "que" "Sección Provincias", respectivamente, vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

E. M. Mosca

[firma]